

sea evidentemente ilegal, a partir del tacto. Sin su consentimiento o sin una “causa probable” de que usted cometió un delito, la policía no puede hacer más que un cacheo para examinar sus bolsos, bolsillos o ropa interior.

- **Debe repetir: “No tiene mi consentimiento para realizar este registro”** pero, para mantenerse a salvo y evitar agravar la situación, debe cooperar físicamente con los oficiales.

Si existe una violación de derechos

- **Solicite** y tome nota del nombre del oficial y del número de su distintivo. Otros datos útiles incluyen el número del patrullero del oficial, el nombre y el teléfono de cualquier transeúnte, además de imágenes o registros médicos de cualquier lesión que sufra.

- **Presente** una denuncia ante la Oficina de Quejas contra la Policía (OPC) del Distrito de Columbia. El número de la línea directa es (866) 588-0569. La denuncia ante la OPC puede realizarse dentro de los 90 días posteriores al incidente.

- **En caso de ser arrestado**, solicite hablar con un abogado

Recuerde

- **Durante su interacción con la policía**, no debe mentir, resistirse físicamente, fugarse ni amenazar con una denuncia. Estos tipos de actos podrían agravar la situación y/o dar motivo para su arresto. No puede luchar contra una conducta indebida de la policía en las calles: es más seguro cumplir con el pedido de un oficial y cuestionar su comportamiento más tarde.

intake@acludc.org
(202) 601-4269
www.acludc.org

Thanks to:

Black Lives Matter DC
Black Youth Project 100 (BYP100)
#KeepDC4Me
Law 4 Black Lives DC
Stop Police Terror Project DC
Washington Lawyers' Committee
for Civil Rights and Urban Affairs

KNOW YOUR RIGHTS:



STOP-AND-FRISK

ACLU District
of Columbia

Si la policía se aproxima y lo interroga

- Si usted se encuentra en un espacio público, de acuerdo con los términos de la ley, **la policía puede hacerle preguntas.** Usted no está obligado a responder estas preguntas.
- **Debe preguntar: “¿Puedo irme?”** Si el oficial responde que sí, puede retirarse caminando con calma. Si el oficial responde que no, pregunte el “motivo”, pero no se vaya.

Si la policía lo detiene

- **¿Qué es una “detención”?** Cuando la policía se comporta de manera tal que una persona prudente no se siente libre de irse, por ejemplo, si le ordenan que se detenga o si lo detienen físicamente, eso se considera una “detención”, de acuerdo con los términos de la Cuarta Enmienda.

- **Para dejar claro** si lo están interrogando, deteniendo o arrestando, pregunte: “**¿Puedo irme?**” y, si el oficial le responde que no, pregunte: “**¿Estoy bajo arresto?**”
- **¿La detención es legal?** La policía puede detenerlo únicamente si tiene una “sospecha razonable” de que usted participó en un delito. La sospecha razonable debe fundamentarse en hechos específicos. Por ejemplo, la policía puede detenerlo si su aspecto se corresponde con la descripción de alguien que acaba de cometer un delito. La policía no puede detenerlo por un motivo vago (porque usted tiene un “aspecto sospechoso”) ni por un motivo basado en prejuicios (por ejemplo, porque usted es una persona de raza negra o transgénero).
- **La policía puede hacer preguntas.** Inclusive, puede mentir para obtener información. Usted no tiene la obligación de responder esas

preguntas y puede decir: “**No deseo hablar con usted**” o “**No deseo responder esa pregunta**”.

- **Si la policía solicita un documento de identificación:** Los oficiales del Departamento de Policía Metropolitana no pueden forzarlo a que presente un documento de identificación (excepto si lo detienen cuando está manejando y le solicitan su licencia de conducir). Sin embargo, los oficiales federales de migraciones pueden obligarlo a mostrar sus documentos inmigratorios y a informar su estatus migratorio.
- **Si la policía solicita hacer un registro o revisarlo a usted y sus pertenencias,** usted no está obligado a prestar su consentimiento y debe afirmarlo: “**No tiene mi consentimiento para realizar este registro**”. Es importante observar que si usted se niega, los oficiales aún tienen la autoridad para registrarlo (consulte la próxima sección).

Si la policía realiza un cacheo

- **En caso de ser arrestado,** solicite hablar con un abogado.
- **Un cacheo** ocurre cuando la policía palpa o hace una revisión externa de la ropa de una persona para verificar si tiene armas.
- **La policía puede** “realizar un cacheo” de forma legal, si usted da su consentimiento y, aunque usted no lo consintiera, la policía podría hacerlo si tiene una “sospecha razonable” (es decir, si la policía cuenta con una razón específica, basada en hechos concretos) de que usted porta un arma.
- **La policía no puede** meter las manos en sus bolsillos ni apretujar su cuerpo o el contenido de sus bolsillos durante un cacheo, a menos que detecte algo similar a un arma o algún objeto que